

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO “SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE CLORHIDRATO DE METADONA PARA EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE DROGODEPENDENCIAS” (EXPEDIENTE CONTR/2022/441940 Y N.º ALTERNATIVO 73/22)**

Mediante videoconferencia, y siendo las 11:30 horas del día 21 de marzo de 2023, se constituye la Mesa de Contratación, para la comprobación de la documentación previa a la adjudicación, presentado por la única licitadora admitida al procedimiento, integrada por las personas que a continuación se relacionan:

**PRESIDENTE: D. Francisco Javier González-Gaggero Prieto-Carreño**

Jefe del Servicio del Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo.

**VOCALES: D. Antonio Jesús Ruiz Montiel**

Interventor Delegado en la Consejería de Salud y Consumo

**D. Jaime Vaillo Hernández**

Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

**D<sup>a</sup>. Marta Cáceres Armendáriz**

Subdirectora General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones.

**SECRETARIO: Gerardo Íñigo Sánchez Jiménez**

Jefe de Sección de Contratación del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo

Citada en tiempo y forma por el Presidente, se declara constituida la Mesa y abierto el acto. Conforme a lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), a continuación se procede a la apertura electrónica de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma SIREC-Portal de Licitación Electrónica, por la única licitadora admitida al procedimiento ESTEVE PHARMACEUTICALS, S.A.

Se procede por la mesa de contratación a comprobar toda la documentación presentada por la licitadora verificando que la documentación es correcta, pero observando las omisiones subsanables que a continuación se relacionan :

- Falta acreditación del depósito en el Registro Mercantil de las cuentas presentadas correspondientes al ejercicio 2021.
- Con respecto a la documentación presentada relativa a la Certificación de personas trabajadoras con discapacidad, si bien presenta una copia de la declaración de excepcionalidad emitida por el



|  |  |        |            |
|--|--|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:VH5DPPZSTJ9CAW4SGKJTUHJKFMSQ8B. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |  |        |            |
| FIRMADO POR  | FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO | FECHA  | 22/03/2023 |
|  | GERARDO ÍÑIGO SANCHEZ JIMENEZ                    |        |            |
| ID. FIRMA  | VH5DPPZSTJ9CAW4SGKJTUHJKFMSQ8B                   | PÁGINA | 1/2        |
|    |  |        |            |



Ministerio de Trabajo y Economía Social, falta la declaración con las concretas medidas aplicadas debidamente firmada.

- Por lo que respecta a la Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres presenta un plan de igualdad de 2012, en el que no aparecen firmas, ni la inscripción en el REGCON (Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad) del Ministerio de Trabajo y Economía Social, ni una declaración de vigencia del mismo.

Visto lo anterior, se toma el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Solicitar a la licitadora ESTEVE PHARMACEUTICALS, S.A., con N.I.F. A08037236, las subsanaciones que a continuación se relacionan, concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, con la advertencia de que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación:

- Deberá presentar acreditación del depósito en el Registro Mercantil de las cuentas presentadas correspondientes al ejercicio 2021 o de otras que, cumpliendo las condiciones establecidas en el PCAP, igualmente acrediten la solvencia económica y financiera.
- Deberá presentar la declaración con las concretas medidas aplicadas debidamente firmada, que se recoge en el punto 10.7.2. i).
- Deberá presentar acreditación de que el Plan de Igualdad está debidamente inscrito en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad del Ministerio de Trabajo y Economía Social, o solicitada su inscripción, así como una declaración debidamente firmada de la vigencia del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Mesa de Contratación levanta la sesión, todo lo cual certifico en la fecha señalada “ut supra”.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
Fdo. Francisco Javier González-Gaggero Prieto-Carreño

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
Fdo. Gerardo Íñigo Sánchez Jiménez

Código Seguro de Verificación:VH5DPPZSTJ9CAW4SGKJTUHJKFMSQ8B. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |  |        |            |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO | FECHA  | 22/03/2023 |
|             | GERARDO IÑIGO SANCHEZ JIMENEZ                    |        |            |
| ID. FIRMA   | VH5DPPZSTJ9CAW4SGKJTUHJKFMSQ8B                   | PÁGINA | 2/2        |
|             |  |        |            |